



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 186-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 06 de abril del 2022.

VISTO:

La Solicitud C/N REGISTRO 3324-MP-MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2021, el Informe N° 328-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por el Equipo de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, el Informe N° 342-2021-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 1542-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 406-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 359-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, el Informe N° 377-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 1649-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 430-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 399-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, el Informe N° 423-2021-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 1943-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 484-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 2168-2021-XIV MACREPOL-REGPOL TAC/DIVOPUS/COM. C. NUEVA"B", de fecha 30 de diciembre del 2021, emitido por la Comisaría de Ciudad Nueva, el Informe N° 003-2022-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 03 de enero del 2022, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 0230-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 088-2022-GAJ-MDCN-T, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por la gerencia de Asesoría legal, el Informe N° 0366-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 01 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 136-2022-GAJ-GM-MDCN, de fecha 05 de Abril del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provelido N° 2594-2022-GM, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con C/N REGISTRO 3324-MP-MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2021, se recepciona la solicitud del Sr. Heber Henry Gomez Guevara sobre Reconocimiento de la Comisión Mixta del año 2021 y Conformación de la Comisión Técnica Mixta, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	HEBER HENRRY GOMEZ GUEVARA
SUPLENTE	SUSANA NOLAZCOTARQUI

Que, con informe N° 328-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 18 de octubre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización, el cual solicita que se emita el informe a las áreas correspondientes para proceder con el trámite y brindar la resolución Sub Gerencial de los nuevos representantes de la Comisión Técnica Mixta del año 2021;

Que, con informe N° 342-2021-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2021, emitido por (e) Sub Gerente de Desarrollo Económico, el cual requiere que se realice informe correspondiente al área de Asesoría Legal para que pueda tener conocimiento del pedido de la solicitud y pueda realizar los trámites que correspondan para hacer el reconocimiento del nuevo representante de los transportadores de vehículos menores;

Que, con Informe N° 1542-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico Social, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cual solicita reconocimiento del nuevo representante de los Transportadores en la Comisión Técnica Mixta del Año 2021, en el cual se tiene como representante al Sr. Heber Henry Gomez Guevara y como suplente la Sra. Susana Nolasco Tarqui;

Que, con informe N° 406-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual concluye: 1.- No adjunta copia fedateada, certificada o legalizada del Acta de Reunión; 2.- No adjunta documento de representatividad de cada uno de los representantes de la Asociación de Mototaxis que intervinieron en la reunión, en tal sentido recomienda que el Sr. Heber Henry Gomez Guevara subsane las observaciones, por lo que la opinión legal queda pendiente;

Que, con informe N° 359-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, el cual informa que se adjunta los documentos que se requiere para proceder con el trámite correspondiente para el reconocimiento de nuevo representante de los Transportadores en la Comisión Técnica Mixta;

Que, con informe N° 377-2021-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por (e) Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el cual informa que se adjunta los documentos para que pueda realizar trámites correspondientes para el reconocimiento del nuevo representante de los Transportadores en la Comisión Técnica Mixta;

Que, con informe N° 1649-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 09 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, que en atención al documento en atención a los documentos de la referencia solicita el reconocimiento de nuevo representante de los Transportadores en la Comisión Técnica Mixta;

Que, con informe N° 430-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021, el cual concluye que previo a emitir opinión correspondiente, se requiere que el Sr. Heber Henry Gomez Guevara subsane y/o adjunte la documentación que acredite la representatividad, esto con la finalidad de comprobar las acciones de legitimidad de la elección del representante que participara en la Comisión Técnica Mixta del año 2021, por lo tanto devuelve el expediente a la Gerencia de Desarrollo Social para adjuntar lo solicitado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con informe N° 399-2021-EFGECT-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre del 2021, emitido por Equipo Funcional de Gestión Empresarial, Comercialización y Transporte, el cual remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica a efecto de consultar la respuesta dada por el Sr. Heber Henry Gomez Guevara en el documento de fojas 35;

Que, con informe N° 423-2021-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por (e) Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el cual solicita a su despacho se remita el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes;

Que, con informe N° 1943-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre del 2021, emitido por Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cual solicita se remita el expediente a la gerencia de asesoría jurídica a efecto de consultar sobre la respuesta dada por el Sr. Heber Henry Gomez Guevara;

Que, con informe N° 484-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, esta concluye que en aplicación del principio de presunción de veracidad, se presume que la documentación presentada por el señor Heber Henry Gómez Guevara, sobre Reconocimiento de la Comisión mixta del año 2021 y conformación de la comisión técnica mixta, del Distrito de Ciudad Nueva es Válida, por lo tanto se recomienda reconocer a los representantes de la comisión mixta como representantes de los mototaxistas;

Que, con Oficio N° 2168-2021-XIV MACREPOL-REGPOL TAC/DIVOPUS/COM. C. NUEVA"B", de fecha 30 de diciembre del 2021, el Comisario de la Comisaría de Ciudad Nueva designa al S2 PNP Pari Mayta Dante como representante de la Policía Nacional para integrar la Comisión Técnica Mixta de Transporte de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, con Informe N° 003-2022-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 10 de enero del 2022, la Subgerencia de Desarrollo Económico comunica la designación del efectivo policial quien integrará la comisión técnica mixta, encabezada por los regidores de la respectiva comisión;

Que, con informe N° 230-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 07 de marzo del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita reconocer a los representantes de la comisión mixta del año 2022 como representante de los mototaxistas así como al representante de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Informe N° 088-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia de Desarrollo Económico Social remita la propuesta de conformación de la Comisión Técnica de Transportes 2022, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 019-2017-MDCN-T;

Que, con Informe N° 366-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 01 de Abril del 2022, la Gerencia de Administración propone la conformación de la Comisión Mixta, integrada por las siguientes personas:

S2 PNP DANTE PARI MAYTA	Representante de la Comisaría
SR. HEBER HENRRY GOMEZ GUEVARA	Organización de transportadores de Servicios especiales
SRA. SUSANA NOLAZCO TARQUI	
SR. JUAN RENE CACHICATARI QUISPE	Regidores Integrantes de la Comisión de Transito, Vialidad, Transporte Público y Defensa Civil.
SR. PERCY FRANCISCO TICONA APAZA	
SR. ADRIAN CANDIA CHURA	

Que, con Informe N° 136-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que conforme a la Ordenanza Municipal N° 019-2017-MDCN-T de fecha 30 de Noviembre del 2017, se recomienda **RECONOCER** a los integrantes de la Comisión Mixta del año 2022 y conformar la Comisión Técnica Mixta del Distrito de Ciudad Nueva para el año 2022, mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Con, proveído N° 2595-GM-MDCN-T, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por Gerencia Municipal, el cual dispone proyectar Acto Resolutivo;

Que, el artículo 18° numeral 18.1 literal a de la Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre establece que las municipalidades distritales ejercen las competencias en materia de transporte que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva les señalen y, en particular, la regulación del transporte menor (mototaxis y similares);

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, señala que cada Municipio Distrital cuenta con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrada por los regidores de la Comisión de Transporte o por la Comisión que haga sus funciones, por representantes acreditados de la Policía Nacional del Perú y de las Organizaciones de Transportadores del Servicio Especial;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2017-MDCN-T de fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba el Reglamento para la prestación de servicios de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos Motorizados en el Distrito de Ciudad Nueva en su artículo 8° expresamente señala "La Comisión Mixta de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es autónoma y está integrada por los (03) Regidores de la Comisión Permanente de Transito, Vialidad, Transporte Público y Defensa Civil, (01) representante acreditado de la Policía nacional del Perú, (01) representante de las organizaciones de transportadores de servicios especiales elegido democráticamente entre los representantes debidamente acreditados y elegidos democráticamente";

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 01-2022-MDCN-T de fecha 14 de enero del 2022, el Consejo Municipal en su Artículo Primero aprobó la conformación de las Comisiones Permanentes u Ordinarias de Trabajo para el periodo de gestión Municipal 2022, mediante el cual se conforma la COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSITO, VIALIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley N° 27189- Ley de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC – que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, Ordenanza Municipal N° 019-2017-MDCN-T de fecha 30 de noviembre del 2017, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Subgerencia de Desarrollo Económico;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión Mixta de Mototaxis del Distrito de ciudad Nueva para el año 2022, el cual está integrado de la siguiente manera:

SR HEBER HENRRY GOMEZ GUEVARA (PRESIDENTE)	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES
SRA SUSANA NOLAZCO TARQUI (SUPLENTE)	

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DEL AÑO 2022, en materia de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados y no Motorizados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

SR. JUAN RENE CACHICATARI QUISPE	REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSITO, VIALIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO Y DEFENSA CIVIL.
SR. PERCY FRANCISCO TICONA APAZA	
SR. ADRIAN CANDIA CHURA	
SR. HEBER HENRRY GOMEZ GUEVARA	ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SERVICIOS ESPECIALES
SRA. SUSANA NOLAZCO TARQUI	
S2 PNP DANTE PARI MAYTA	REPRESENTANTE DE LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA

Recomendar a los integrantes de la Comisión Técnica Mixta del año 2022, que una vez instalados puedan elegir a su presidente de Comisión en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Económico;

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la resolución de Alcaldía N° 162-2019-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2019, que Conformar la Comisión Técnica Mixta del año 2019, así como cualquier otra norma emitida por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los miembros de la Comisión Técnica Mixta estipulada en el artículo segundo de la presente Resolución y a las áreas correspondientes de la Municipalidad.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico la implementación de la Comisión Técnica y dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GDES
SGDEI
INTERESADOS
Archivo.